

NRO	DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	CAPITAL	HELADAS
237	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI	TARUCANI	NIVEL 3
238	APURIMAC	ANDAHUYAYLAS	PAMPACHIRI	PAMPACHIRI	NIVEL 3
239	APURIMAC	AYMARAES	SAÑAYCA	SAÑAYCA	NIVEL 3
240	APURIMAC	AYMARAES	CHALHUANCA	CHALHUANCA	NIVEL 3
241	APURIMAC	COTABAMBA	CHALLHUAHUACHO	CHALLHUAHUACHO	NIVEL 3
242	APURIMAC	COTABAMBA	HAQUIRA	HAQUIRA	NIVEL 3
243	APURIMAC	GRAU	PATAYPAMPA	PATAYPAMPA	NIVEL 3
244	APURIMAC	ANTABAMBA	OROPESA	OROPESA	NIVEL 3
245	APURIMAC	GRAU	VIRUNDO	SAN JUAN DE VIRUNDO	NIVEL 3
246	APURIMAC	ANTABAMBA	HUAQUIRCA	HUAQUIRCA	NIVEL 3
247	APURIMAC	ANTABAMBA	ANTABAMBA	ANTABAMBA	NIVEL 3
248	APURIMAC	ANTABAMBA	JUAN ESPINOZA MEDRANO	MOLLEBAMBA	NIVEL 3
249	APURIMAC	AYMARAES	CARAYBAMBA	CARAYBAMBA	NIVEL 3
250	APURIMAC	AYMARAES	COTARUSE	COTARUSE	NIVEL 3

982218-1

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan Director General de la Oficina General de Administración del INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0166-2013-INIA

Lima, 28 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Jefatural N° 0019-2013-INIA, de fecha 31 de enero de 2013, se designa al Señor Ángel Luis Villarán Gonzáles en el cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA;

Que, el cargo de Director General de la Oficina General de Administración se encuentra considerado como cargo considerado de confianza, de conformidad con lo establecido en los artículos 43° y 44° del Decreto Supremo 003-97-TR- Ley de Productividad y Competitividad Laboral, norma aplicable al personal del INIA de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1060;

Que, la jefatura institucional ha decidido dar por concluida la designación del Señor Ángel Luis Villarán Gonzáles en el cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N°031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N°027-2008-AG; y con la visaciones de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora General de la Oficina General de Planificación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación como Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA del Sr. Ángel Luis Villarán Gonzáles al día 31 de agosto del 2013, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 01 de setiembre del 2013 al Señor Walter Wilfredo Poma Torres en el cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. ARTURO FLOREZ MARTÍNEZ
Jefe

981594-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representantes de PROMPERÚ a China y Brasil, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 10-2013-PROMPERÚ/DE

Lima, 28 de agosto de 2013

Visto el Sustento Técnico Propuesto por la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ, en cumplimiento de sus funciones ha programado participar conjuntamente con catorce (14) empresas agroexportadoras nacionales y asociaciones de agro exportadores, en la feria "Asia Fruit Logística

El Peruano

www.elperuano.pe | DIARIO OFICIAL

REQUISITO PARA PUBLICACIÓN DE
NORMAS LEGALES Y SENTENCIAS

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos constitucionales autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, que contengan más de una página, se adjuntará un diskette, cd rom o USB en formato Word con su contenido o éste podrá ser remitido al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

LA DIRECCIÓN